



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 4 de octubre de 1996

NUM. 52

## S U M A R I O

### SERIE A:

#### **Proyectos de Ley Foral:**

- Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Educación, Cultura, Deporte y Juventud. Aprobación por el Pleno (Pág. 3).
- Proyecto de Ley Foral por la que se regula el régimen general para la concesión, gestión y control de las subvenciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos. Retirada del proyecto (Pág. 4).
- Proyecto de Ley Foral sobre ayudas a la promoción de polígonos de actividades económicas de ámbito local. Retirada del proyecto (Pág. 4).
- Proyecto de Ley Foral del Parque Natural de Urbasa y Andia. Retirada del proyecto (Pág. 5).
- Proyecto de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 7/1987, de 21 de abril, de órganos rectores de las Cajas de Ahorro de Navarra. Retirada del proyecto (Pág. 5).
- Proyecto de Ley Foral por la que se establecen limitaciones en el señalamiento inicial y en la revalorización de las pensiones de las clases pasivas de las Administraciones Públicas de Navarra. Retirada del proyecto (Pág. 5).

### SERIE F:

#### **Preguntas:**

- Pregunta sobre las cantidades cobradas por algún centro privado concertado en concepto de “ayuda a la subvención”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 6).
- Pregunta sobre la impartición de clases de euskara en los centros de ESO privados concertados y públicos de Tudela, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pablo Lorente Zapatería (Pág. 7).

### SERIE G:

#### **Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:**

- Informe de fiscalización sobre las transferencias a instituciones sin fines de lucro (1995), emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 8).
- Modificación de la plantilla orgánica de la Cámara de Comptos de Navarra para 1996 (Pág. 20)
- Baja del Ilmo. Sr. D. José Ignacio Palacios Zuasti como Vicepresidente Segundo del Parlamento de Navarra (Pág. 21).

- Elección del cargo de Vicepresidente Segundo de la Mesa de la Cámara (Pág. 21).
- Designación de un miembro del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra en representación del Parlamento de Navarra (Pág. 21).
- Altas y bajas producidas en la Cámara durante los meses de septiembre y octubre de 1996 (Pág. 22).

**SERIE I:**

**Actividad Parlamentaria:**

- Reuniones celebradas en el mes de septiembre de 1996 (Pág. 23).
- Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de septiembre de 1996 (Pág. 23).

---

**Serie A:  
PROYECTOS DE LEY FORAL**

---

## **Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Educación, Cultura, Deporte y Juventud**

### *APROBACION POR EL PLENO*

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1996, aprobó la Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.

Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 27 de septiembre de 1996

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Educación, Cultura, Deporte y Juventud**

Se ha puesto de manifiesto en el Departamento de Educación, Cultura, Deporte y Juventud la necesidad de aumentar la dotación presupuestaria para hacer frente a los mayores gastos de personal docente y orientador para el curso 1996/1997.

En consecuencia, para atender estas necesidades, se concede el suplemento de crédito

correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

**Artículo 1.** Se concede un suplemento de crédito por importe de 734.436.421 pesetas para atender las necesidades del Departamento de Educación, Cultura, Deporte y Juventud. Este suplemento de crédito se aplicará al Proyecto 00000, partida 41000-1310-4211, línea 12820-0, denominada "Contratación de personal temporal", por importe de 487.278.092 pesetas y al Proyecto 00000, partida 41000-1600-4211, línea 12850-1, denominada "Seguridad Social", por importe de 247.158.329 pesetas, del Presupuesto de Gastos de 1996.

**Artículo 2.** La financiación del referido suplemento de crédito se realizará con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 33725-6, denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores".

### **Disposición Final**

La presente Ley Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

## **Proyecto de Ley Foral por la que se regula el régimen general para la concesión, gestión y control de las subvenciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos**

### *RETIRADA DEL PROYECTO*

En sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1996, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Al amparo de lo previsto en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, la Diputación Foral, por Acuerdo de fecha 23 de septiembre de 1996, ha retirado el proyecto de Ley Foral por la que se regula el régimen general para la concesión, gestión y control de las subvenciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos. En su virtud,

SE ACUERDA:

**Primero.-** Darse por enterada de la retirada del proyecto de Ley Foral por la que se regula el régimen general para la concesión, gestión y control de las subvenciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos.

**Segundo.-** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.”

Pamplona, 1 de octubre de 1996

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

---

## **Proyecto de Ley Foral sobre ayudas a la promoción de polígonos de actividades económicas de ámbito local**

### *RETIRADA DEL PROYECTO*

En sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1996, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Al amparo de lo previsto en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, la Diputación Foral, por Acuerdo de fecha 23 de septiembre de 1996, ha retirado el proyecto de Ley Foral sobre ayudas a la promoción de polígonos de actividades económicas de ámbito local. En su virtud,

SE ACUERDA:

**Primero.-** Darse por enterada de la retirada del proyecto de Ley Foral sobre ayudas a la promoción de polígonos de actividades económicas de ámbito local.

**Segundo.-** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.”

Pamplona, 1 de octubre de 1996

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

## Proyecto de Ley Foral del Parque Natural de Urbasa y Andia

### RETIRADA DEL PROYECTO

En sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1996, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Al amparo de lo previsto en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, la Diputación Foral, por Acuerdo de fecha 23 de septiembre de 1996, ha retirado el proyecto de Ley Foral del Parque Natural de Urbasa y Andia. En su virtud,

SE ACUERDA:

**Primero.-** Darse por enterada de la retirada del proyecto de Ley Foral del Parque Natural de Urbasa y Andia.

**Segundo.-** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.”

Pamplona, 1 de octubre de 1996

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

## Proyecto de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 7/1987, de 21 de abril, de órganos rectores de las Cajas de Ahorro de Navarra

### RETIRADA DEL PROYECTO

En sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1996, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Al amparo de lo previsto en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, la Diputación Foral, por Acuerdo de fecha 23 de septiembre de 1996, ha retirado el proyecto de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 7/1987, de 21 de abril, de órganos rectores de las Cajas de Ahorro de Navarra. En su virtud,

SE ACUERDA:

**Primero.-** Darse por enterada de la retirada del proyecto de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 7/1987, de 21 de abril, de órganos rectores de las Cajas de Ahorro de Navarra.

**Segundo.-** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.”

Pamplona, 1 de octubre de 1996

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

## Proyecto de Ley Foral por la que se establecen limitaciones en el señalamiento inicial y en la revalorización de las pensiones de las clases pasivas de las Administraciones Públicas de Navarra

### RETIRADA DEL PROYECTO

En sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1996, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Al amparo de lo previsto en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, la Diputación Foral, por Acuerdo de fecha 23 de septiembre de 1996, ha retirado el proyecto de Ley Foral por la que se establecen limitaciones en el señalamiento inicial y en la revalorización de las pensiones de las clases pasivas de las Administraciones Públicas de Navarra. En su virtud,

SE ACUERDA:

**Primero.-** Darse por enterada de la retirada del proyecto de Ley Foral por la que se establecen limitaciones en el señalamiento inicial y en la revalorización de las pensiones de las clases pasivas de las Administraciones Públicas de Navarra.

**Segundo.-** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.”

Pamplona, 1 de octubre de 1996

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre las cantidades cobradas por algún centro privado concertado en concepto de “ayuda a la subvención”**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre las cantidades cobradas por algún centro privado concertado en concepto de “ayuda a la subvención”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de octubre de 1996

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Martín Landa Marco, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Con motivo del inicio del curso escolar, tanto de la enseñanza pública como de la enseñanza privada concertada, varios padres se han dirigido a este Parlamentario, mostrándole su indignación y queja respecto de la carta que han recibido de

la dirección del Colegio San Francisco Javier de Tudela, (que me imagino que no será el único) en la cual, bajo el concepto de “ayuda a la subvención”, se pide a los padres unas determinadas cantidades, que en el caso de la ESO alcanzan las 3.000 pesetas mensuales. Por todo ello, interesa saber:

1º. ¿Es concedor el Gobierno de estas peticiones económicas a las familias que han optado por estudiar en este colegio?

2º. ¿Con base en qué criterios se pueden cobrar estas cantidades desde la enseñanza concertada en Navarra cuando por otra parte se alude a la gratuidad, en concreto de la ESO?

3º. ¿Por qué, caso de poder exigirse esta aportación económica, no ha sido expuesta con la debida publicidad a los padres y madres de alumnos?

4º. ¿Cuál es el criterio del Gobierno al respecto?

Pamplona, 23 de septiembre de 1996.

El Parlamentario Foral: Martín Landa Marco.

(Nota: La carta mencionada se encuentra a disposición de los señores Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara).

## **Pregunta sobre la impartición de clases de euskara en los centros de ESO privados concertados y públicos de Tudela**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PABLO LORENTE ZAPATERIA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pablo Lorente Zapatería sobre la impartición de clases de euskara en los centros ESO privados concertados y públicos de Tudela, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de octubre de 1996

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Pablo Lorente Zapatería, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo estable-

cido en el Reglamento del Parlamento, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

– Ante el inicio del curso escolar, interesa saber si en los centros ESO privados concertados y públicos de Tudela se van a impartir clases de euskara.

– ¿En cuáles hay profesor/a de euskara?

– ¿Qué cursos se van a ver beneficiados por el estudio de euskara?

– ¿En qué centros no existe y por qué?

– ¿Cómo va a solucionar el Gobierno de Navarra la demanda de y en euskara en los centros de enseñanza públicos y privados concertados de Navarra?

Pamplona-Iruñea, 26 de septiembre de 1996

El Parlamentario Foral: Pablo Lorente Zapatería

---

**Serie G:  
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS**

---

## **Informe de fiscalización sobre las transferencias a instituciones sin fines de lucro (1995), emitido por la Cámara de Comptos**

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1996, acordó ordenar la publicación del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre las transferencias a instituciones sin fines de lucro (1995).

Pamplona, 1 de octubre de 1996

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

### **Informe de fiscalización sobre las transferencias a instituciones sin fines de lucro (1995), emitido por la Cámara de Comptos**

#### **INDICE**

- I. Introducción (Pág. 8).
- II. Objetivo (Pág. 8).
- III. Alcance y limitaciones (Pág. 9).
- IV. Conclusiones y recomendaciones generales (Pág. 9).

#### **Anexos.**

Anexo 1. Relación de líneas presupuestarias revisadas (Pág. 14).

Anexo 2. Ejecución presupuestaria de los capítulos de gastos por transferencias corrientes y capital (1995) (Pág. 15).

Anexo 3. Relación de entidades sin fines de lucro beneficiarias de subvenciones por importe superior a cinco millones de pesetas (Pág. 16).

#### **I. INTRODUCCION.**

Según el artículo 2.2. la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra-Nafarroako Kontuen Ganbara, corresponde a esta institución la fiscalización

de las subvenciones del sector público que beneficien al sector privado.

Los gastos por transferencias corrientes y de capital constituyen, tras los destinados al funcionamiento de los servicios, el bloque principal de la asignación de créditos dentro del estado de gastos de los Presupuestos Generales del Gobierno de Navarra, representando en 1995 aproximadamente el 44 por ciento del total de gastos.

Dentro de las transferencias y como consecuencia de diversos trabajos previos realizados por esta Cámara, se ha considerado conveniente incluir en su programa de actuación de 1996 un informe sobre las destinadas a instituciones sin fines de lucro (registradas en los conceptos 4800 y 7800 del presupuesto de gastos), tanto por su importancia cuantitativa –9.003 millones en 1995– como por su consideración de un mecanismo de redistribución y de significativa repercusión y trascendencia social.

#### **II. OBJETIVO.**

De acuerdo con la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra-Nafarroako Kontuen Ganbara se ha incluido en su programa de actuación correspondiente al ejercicio de 1996 la fiscalización de las transferencias concedidas por el Gobierno de Navarra a las instituciones sin fines de lucro (en adelante ISFL) en el ejercicio presupuestario de 1995.

El trabajo realizado pretende verificar los siguientes objetivos:

1º. Si las transferencias se concedieron por el Gobierno de Navarra de acuerdo con las disposiciones específicas reguladoras de las mismas o, en su defecto, con la normativa general aplicable.

2º. Si se ha realizado un seguimiento e imputación correcto dentro de la liquidación del presupuesto de 1995.

3º. Si las entidades beneficiarias han aplicado las ayudas recibidas a la finalidad específica de concesión y han justificado adecuadamente dicha materialización.

4º. Si los sistemas de control del Gobierno de Navarra son adecuados y han funcionado correctamente en aras a garantizar que las citadas ayudas se han aplicado a los fines previstos.

5º. Si la Administración de la Comunidad Foral realiza una evaluación del impacto y repercusión económico-social que conlleva la aplicación, por el beneficiario, de las subvenciones concedidas.

### III. ALCANCE Y LIMITACION.

#### III.1. ALCANCE.

El trabajo realizado, teniendo en cuenta los objetivos señalados, se ha centrado en la selección y posterior revisión de un conjunto de líneas presupuestarias de gastos por transferencias a instituciones sin fines de lucro –cuya relación puede observarse en el anexo 1–, que representan el 24 por ciento de los gastos de esta naturaleza y que afectan a todos los departamentos del Gobierno de Navarra que han incluido en sus dotaciones presupuestarias gastos de tal naturaleza –excluyéndose, por tanto, los departamentos de Administración Local, de Economía y Hacienda y de Obras Públicas al no tener consignaciones de tal origen–.

Para las 26 líneas seleccionadas se ha verificado esencialmente:

- Ejecución presupuestaria.
- Correcta imputación presupuestaria.
- Normativa reguladora.
- Análisis del procedimiento administrativo de concesión, verificación, justificación y seguimiento.

Este trabajo central se ha complementado con otros relativos a información global presupuestaria de los capítulos de transferencias y al detalle de las principales entidades beneficiarias.

Como metodología se han aplicado los procedimientos habitualmente utilizados por esta Cámara recogidos en sus Guías de Auditoría y desarrollados dentro de las Normas y Principios de Auditoría del Sector Público aprobadas por la Comisión de Coordinación de los Órganos de Control Externo del Estado Español.

El informe se estructura en cuatro apartados y 3 anexos. Los apartados reflejan tanto los objetivos como las conclusiones y recomendaciones generales obtenidas del trabajo realizado; los

anexos contienen información complementaria relativa a:

- Relación de líneas presupuestarias seleccionadas y revisadas. (anexo 1).
- Información presupuestaria de 1995 relativa a gastos por transferencias corrientes y de capital. (anexo 2).
- Relación nominativa de los perceptores de este tipo de subvenciones en cuantía superior a 5 millones (anexo 3).

#### III.2. LIMITACION.

La limitación que ha afectado al trabajo se refiere a:

- El objetivo de verificar, entre otros aspectos, su adecuada imputación presupuestaria se ve afectado porque el ordenamiento jurídico no contempla una definición válida con carácter general y a cualquiera de los efectos de institución o entidad sin fines de lucro.

El trabajo de campo se ha realizado en el primer trimestre de 1996, por un equipo integrado por dos técnicas de auditoría y un auditor, contando además con la colaboración permanente de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara de Comptos.

Queremos agradecer al personal de los distintos departamentos del Gobierno de Navarra la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

### IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES.

#### IV.1. CONCLUSIONES.

Las conclusiones generales obtenidas del trabajo realizado son las siguientes:

##### IV.1.1. Ejecución presupuestaria.

1ª. Importe en el Presupuesto de 1995. Los gastos por subvenciones a las ISFL ascienden en 1995 a 9.003 millones, que representan el 9 por ciento de los gastos por transferencias y el 4 por ciento del total de gastos del citado ejercicio presupuestario.

Atendiendo a su naturaleza, el 82 por ciento de las subvenciones a las ISFL se corresponden con gastos corrientes, en tanto que el resto –18 por ciento– tienen la consideración de capital.

2ª. Por departamentos, los de Bienestar Social –65 por ciento del total de transferencias a las ISFL–, Industria –18 por ciento– y Educación –con

el 9 por ciento— explican el 92 por ciento del total de gastos de esta naturaleza.

**3ª.** Evolución en el periodo de 1992 a 1995. De acuerdo con la información presupuestaria y tomando como base 100 el ejercicio de 1992, este tipo de subvenciones presentan la evolución que se refleja en el cuadro siguiente conjuntamente con la que ofrece el total de transferencias y de gastos del ejercicio (en pesetas corrientes):

Ejercicio	ISFL	Total transferencias	Total gastos
1992	100	100	100
1993	106	101	102
1994	110	91	99
1995	126	104	105

Como puede apreciarse, las transferencias a instituciones sin fines de lucro han aumentado en mayor proporción que la evolución que presentan tanto el total de gastos por transferencias como el de gastos del Gobierno.

Especialmente significativo resulta el incremento de 1995, ya que, mientras el total de gastos del Gobierno aumenta respecto a 1994 en un 6 por ciento, las transferencias —tanto su total como las destinadas a las ISFL— lo hacen en un 14 por ciento.

Este crecimiento de las ayudas a las ISFL se centra especialmente en las de naturaleza corriente, destacando en concreto los 325 millones de incremento de la línea “transferencias para programas de formación del Fondo Social Europeo” y los 460 millones relativos a “subvenciones a proyectos de interés social para países en vías de desarrollo y cooperación sanitaria internacional”.

#### IV.1.2. Destinatarios/Beneficiarios.

**4ª.** Definición de ISFL. El ordenamiento jurídico no contempla una definición válida con carácter general de institución sin fin de lucro.

Ahora bien, los conceptos de “interés público y ánimo no lucrativo” caracterizarían, en general, a las ISFL, por lo que, interpretando de manera coordinada la normativa privada y pública y teniendo presente el objeto de este trabajo, podemos concluir que:

- En general, tendrían la consideración de ISFL:

1. Las corporaciones, asociaciones y fundaciones de interés público reconocidas por la ley, incluyendo las sociedades instrumentales creadas

por las mismas y destinadas al cumplimiento de sus fines.

2. Entes asimilados, tales como las confesiones y comunidades religiosas, la ONCE, Cruz Roja...

- No tienen la consideración de ISFL:

1. Las sociedades civiles y mercantiles.

2. Las sociedades mutuas y las cooperativas.

No obstante lo anterior y al objeto de confirmar y de precisar su auténtica naturaleza, sería conveniente además para resolver situaciones dudosas:

- Examinar su actividad desde el prisma de lo que dispongan sus respectivos estatutos y acuerdos sociales.

- Analizar la normativa reguladora de la concesión de la subvención, si bien en general, no delimita con precisión qué se entiende por ISFL.

**5ª.** Forma jurídica de las entidades beneficiarias. Teniendo en cuenta lo comentado en la conclusión anterior y partiendo de la información presupuestaria de 1995 y del código de identificación fiscal que acompaña a cada obligación reconocida, se ha elaborado el siguiente cuadro que recoge de forma agrupada los destinatarios de las ayudas del citado ejercicio:

Censo entidades/ Código de identificación fiscal	Importe (en millones)	Porcentaje
A- Sociedades anónimas	2.109	23
B- Sociedades limitada	836	9
E- Sociedades irregulares	47	1
F- Cooperativas	209	2
G- Asociaciones	3.553	39
P- Ayuntamientos	262	3
Q- Entidades religiosas y cámaras agrarias	1.248	14
S- Organos del Gobierno	28	—
Tesorería Gobierno	609	7
Personas físicas	61	1
Sin clasificar	41	1
Total	9.003	100

En conclusión, sólo podemos identificar de forma directa que el 53 por ciento del gasto imputado al Presupuesto de 1995 tendría, en principio, como beneficiario a una institución sin fin de lucro; para el resto de destinatarios habría que analizar caso por caso al objeto de verificar tanto

su naturaleza jurídica como la aplicación concreta de la ayuda recibida.

**6ª.** Entidades beneficiarias con subvenciones de esta naturaleza por importe superior a 5 millones. De acuerdo con la información presupuestaria relativa a importe y número de identificación fiscal, en el anexo 3 se refleja una relación nominativa de las entidades beneficiarias por importes globales superiores a 5 millones. Como se observa, dicha relación refleja la citada variedad de entidades destinatarias de subvenciones públicas y que en muchos supuestos nada tienen que ver con instituciones sin fines de lucro.

Como puede apreciarse, las entidades beneficiarias por ayudas corrientes superiores al citado importe son aproximadamente 150 de un total igualmente aproximado de 1.500, las cuales reciben sobre el 83 por ciento del total de subvenciones corrientes de esta naturaleza; respecto a las de capital, esa proporción es de 35 sobre 300, y el porcentaje asciende al 91 por ciento de las de capital.

#### **IV.1.3. Procedimentales y de seguimiento-control.**

Del trabajo realizado sobre la muestra de transferencias revisadas destacamos:

**7ª.** Normativa de concesión. La ausencia de una normativa foral de carácter general reguladora de la concesión de ayudas y subvenciones –reiteradamente denunciada y demandada por esta Cámara de Comptos– se traduce en la existencia de múltiples normativas específicas de concesión y seguimiento caracterizadas por su disparidad, ausencia o insuficiencia en su tratamiento de aspectos básicos tales como:

- Definición de criterios aplicados en la selección.
- Establecimiento de criterios que permitan cuantificar objetivamente el importe máximo subvencionable.
- Delimitación de qué gastos son susceptibles de ser subvencionados.
- Exigencia de que el beneficiario esté al corriente de sus obligaciones fiscales y de seguridad social.
- Fijación expresa, en su caso, de las contrapartidas que a favor del Gobierno de Navarra conlleva la obtención de la subvención.
- Mecanismos de devolución y reintegro por incumplimiento por parte del beneficiario de la subvención.

**8ª.** Actividades prioritarias. Independientemente de las subvenciones de carácter nominativo y de las destinadas a actividades específicas, se ha detectado que no todos los departamentos del Gobierno de Navarra tienen priorizadas las actividades y/o programas que pretenden subvencionar, concediéndose en consecuencia éstas para acciones no siempre entroncadas con los objetivos temporales del departamento.

**9ª.** Subvención destinada y/o justificada con gastos de funcionamiento. Se observa que determinadas subvenciones se destinan a financiar, en mayor o menor medida o cuantía, gastos de personal, de seguridad social y otros de funcionamiento de las entidades beneficiarias, sin que conste que se analiza la proporcionalidad de estos gastos con los objetivos y/o logros derivados de las acciones o programas específicos de su actividad o función social.

**10ª.** Imputación presupuestaria. Se ha detectado, además de lo indicado en la conclusión 5ª, que determinadas partidas incluidas en este concepto presentan una incorrecta imputación presupuestaria desde un doble aspecto:

- Por una parte, se imputan a subvenciones corrientes cuando su naturaleza es de capital o viceversa. No obstante, en determinadas actuaciones puede resultar más interesante la identificación de la subvención en un único concepto presupuestario.

- De otra, determinadas subvenciones, en nuestra opinión, tienen carácter de retribución por prestación de servicios, por lo que deberían imputarse al capítulo 2 de gastos. En concreto, estarían en esta situación, dentro de las revisadas, fundamentalmente los convenios firmados por los Departamentos de Presidencia, de Salud y de Bienestar Social, que para su cobro es preciso presentar la factura correspondiente.

**11ª.** Justificación. La disparidad entre las distintas normativas específicas se manifiesta expresamente en la cuestión de la justificación de la aplicación de la cantidad concedida como subvención; en concreto destacamos:

- No se contempla, en general, un procedimiento de presentación, sistematización y naturaleza de la documentación justificativa.
- No siempre se indican plazos límite de presentación, y cuando existen no se cumplen con rigor.
- En algunos supuestos no se considera como requisito la justificación de la subvención obtenida.

- En determinadas subvenciones se exige que se justifique por un importe al menos igual a la subvención concedida, con independencia de su naturaleza y del programa o actividad a que se imputan por el ente beneficiario.

**12ª.** Otros ingresos de la entidad beneficiaria. En general no se observa como requisito la solicitud de información referida a otros ingresos y/o subvenciones complementarias percibidos por las entidades beneficiarias y tampoco se pone en relación la cuantía de la subvención concedida por el Gobierno de Navarra con el esfuerzo económico que aportan los asociados y afiliados de las mismas.

**13ª.** Control sobre la correcta aplicación de la subvención. Los procedimientos aplicados por los distintos departamentos del Gobierno de Navarra no garantizan, en general, que las acciones y programas subvencionados se hayan ejecutado de acuerdo con las condiciones previstas en la concesión. Esta cuestión constituye una de los puntos débiles más significativos detectado en el proceso de la fiscalización.

**14ª.** Seguimiento posterior de los resultados. No se realiza en general una evaluación posterior de los resultados operativos y de las repercusiones económico-sociales derivadas de la ejecución de las acciones y/o programas subvencionados.

#### IV.2. RECOMENDACIONES.

Resultado de las conclusiones anteriores, esta Cámara de Comptos recomienda al Gobierno de Navarra el estudio y, en su caso, adopción de las medidas que se enuncian a continuación, con independencia de que el establecimiento de las distintas subvenciones es un acto discrecional del Gobierno y del Parlamento de Navarra:

- *El rigor presupuestario que demanda la actual situación económico-financiera de la Hacienda Foral, junto con la importancia que las subvenciones representan dentro del Presupuesto del Gobierno de Navarra, exige una revisión exhaustiva de su política en esta materia tanto desde su vertiente cuantitativa como cualitativa, al objeto de que cumpla eficazmente con su finalidad de mecanismo de redistribución y de protección social. Igualmente podría estudiarse una posible simplificación de las ayudas existentes mediante procesos de agrupación por tipo de beneficiario, al objeto de facilitar su control y seguimiento.*

- *Dotarse de un cuerpo normativo completo que garantice plenamente, por un lado, la aplicación de los principios de publicidad, concurrencia*

*e igualdad de oportunidades en la concesión de subvenciones y, por otro, su correcta aplicación mediante el establecimiento de los mecanismos y procedimientos de control interno precisos.*

- *Las normativas específicas de las subvenciones a las ISFL deben limitar la posible discrecionalidad de la Administración en su concesión mediante la introducción de un conjunto de técnicas, fundamentalmente:*

1. *Definición de la naturaleza jurídica de las instituciones a las que va dirigida la ayuda.*

2. *Ligar la ayuda a las actividades prioritarias previamente definidas por el departamento.*

3. *Diseño de un procedimiento de concesión.*

4. *Establecimiento de criterios previos de valoración de solicitudes y de cuantificación del importe de la subvención.*

5. *Determinación de los conceptos económicos que son susceptibles de ser subvencionados.*

6. *Exigencia de motivación en los actos administrativos dictados.*

7. *Plazos y requisitos que debe reunir la justificación correspondiente.*

8. *Procedimiento de reintegro y devolución.*

9. *Declaración del beneficiario sobre las subvenciones percibidas del resto de departamentos y de otras administraciones públicas así como de otros ingresos propios.*

10. *Para aquellas subvenciones, que bien por resultar su importe relevante o bien por su significativa repercusión económico-social, debería exigirse que el beneficiario presente, además del resto de la documentación, un informe de auditoría elaborado por expertos independientes, en el que se verifique y contraste la correcta aplicación de la subvención recibida.*

- *Ligar el importe de la subvención concedida con el esfuerzo económico que aportan los socios o afiliados de la entidad beneficiaria, al objeto de que la cuantía de la misma guarde algún tipo de relación con la citada aportación.*

- *Determinados tipos de ayuda tienen más la consideración de donativo que de subvención, por lo que podría simplificarse su procedimiento de concesión y justificación.*

- *En los convenios que se firman con las entidades beneficiarias debe quedar claramente delimitado tanto la forma de justificación como los procedimientos de control a aplicar por el departa-*

mento correspondiente y las contrapartidas a obtener.

- *La imputación presupuestaria debe responder a la auténtica naturaleza del gasto, tanto desde la vertiente económica como del destinatario.*

- *Sería conveniente que la Administración de la Comunidad Foral presente en las Cuentas Generales de cada ejercicio un análisis sobre el porcentaje que representan las subvenciones concedidas para ayudas a países en vías de desarrollo, al objeto de verificar en qué situación se encuentra el Gobierno de Navarra respecto al cumplimiento del 0,7 por ciento de ayudas recomendado por los organismos internacionales.*

- *Aplicar el rigor preciso que demanda una buena gestión respecto a la calidad de la justificación presentada por los beneficiarios así como su plazo y relación con la actividad inicialmente subvencionada, iniciándose, en su caso, los mecanismos de solicitud del reintegro con independencia de las responsabilidades que pudieran surgir.*

- *En la actual situación y con carácter general no parece lo más adecuado subvencionar gastos de personal y de funcionamiento de determinados colectivos beneficiarios en detrimento de los programas y acciones concretos que los mismos desarrollan, por lo que consideramos conveniente revisar esta forma de actuar y, en su caso, imponer porcentajes límite de aplicación de las ayudas a esta tipología de gasto.*

- *Diseñar procedimientos que garanticen a posteriori la correcta aplicación de las ayudas concedidas, fundamentalmente las de cuantía significativa –superior por ejemplo a determinado importe– o que por su transcendencia o repercusión social así se considere conveniente. Al respecto, podría dedicarse un porcentaje del total de*

*ayudas para financiar estos procedimientos, que pueden desarrollarse por personal propio o ajeno al Gobierno de Navarra.*

- *Como norma general no debería abonarse el 100 por cien del importe de una subvención en el momento de su concesión. De mantenerse esta práctica, debe exigirse unos mayores requisitos en la solicitud de concesión, completándose, en su caso, con un control a posteriori.*

- *Analizar y evaluar, dentro del marco temporal que se considere preciso, la aportación y repercusión de las distintas ayudas tanto sobre la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos como sobre el cumplimiento de otros objetivos perseguidos.*

En resumen, y a modo de **valoración final**, esta Cámara de Comptos considera que los esfuerzos del Gobierno de Navarra deberían centrarse fundamentalmente en la adopción de un conjunto de medidas administrativas y de gestión tendentes a resolver los siguientes aspectos básicos:

a) Elaborar una normativa general que regule todos los aspectos esenciales que exige una adecuada gestión de las subvenciones concedidas.

b) Diseñar y aplicar un conjunto de procedimientos que, con la racionalidad precisa, permitan al Gobierno asegurarse de la correcta aplicación de las subvenciones concedidas por parte de su beneficiario.

c) Periódicamente, efectuar estudios de evaluación de su impacto y de su repercusión económico-social al objeto de verificar que las subvenciones concedidas permiten cumplir los objetivos previstos para la Administración.

Pamplona, 23 de septiembre de 1996

El Presidente: Fco. Javier Tuñón San Martín

## ANEXO 1. RELACION DE LINEAS PRESUPUESTARIAS SELECCIONADAS DE SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.

Departamento/Concepto	Línea	Cod. Econ.	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas
<b>0. Presidencia</b>			<b>109.385.000</b>	<b>103.139.861</b>
Ayudas a centros navarros en el exterior	00570-9	4810	19.885.000	19.880.978
Progrs. de promoc. euskera en medios de comunicación	04900-5	4810	39.000.000	35.223.778
Convenios entidades sin ánimo lucro socorros y emergenc.	06340-7	4810	34.000.000	31.699.000
			92.885.000	86.806.756
Convenios entidades sin ánimo lucro socorros y emergenc.	06360-1	7810	16.500.000	16.336.105
			16.500.000	16.336.105
<b>3. Ordenación del Territorio y Medio Ambiente</b>			<b>30.000.000</b>	<b>25.792.922</b>
Subvenc. a progrs. de educac. ambiental y otras actividades	10940-7	7810	30.000.000	25.792.922
<b>4. Educación y Cultura</b>			<b>528.160.288</b>	<b>527.998.681</b>
Subv. a asociaciones y federaciones de padres y alumnos	12470-8	4810	15.000.000	14.854.000
Subvención a Gau-Eskolak	12800-2	4810	64.700.000	64.700.000
			79.700.000	79.554.000
Construcción del centro "Paz de Ciganda"	12080-0	7810	200.000.000	200.000.000
Restauración y protección de edificios histórico-artísticos	90065-1	7810	248.460.288	248.444.681
			448.460.288	448.444.681
<b>5. Salud</b>			<b>206.558.000</b>	<b>206.071.914</b>
Ayudas para programas de salud	14500-4	4810	22.000.000	21.535.000
Convenio de asistencia religiosa-católica	17550-7	4810	5.758.500	5.758.419
Convenio de asistencia religiosa-católica	18010-1	4810	1.919.500	1.919.472
Convenio de asistencia religiosa-católica	18850-1	4810	1.920.000	1.919.472
Convenio de asistencia religiosa-católica	19650-4	4810	960.000	959.736
Tratamientos de rehabilitación en comunid. terapéut.	20910-0	4810	174.000.000	173.979.815
			206.558.000	206.071.914
<b>7. Agricultura, Ganadería y Montes</b>			<b>41.700.000</b>	<b>41.700.000</b>
Subvención al sindicalismo agrario	25220-0	4810	19.800.000	19.800.000
Subvenc. a la Unión de Cooperat. Agrar. de Nav. (UCAN)	25230-7	4810	21.900.000	21.900.000
			41.700.000	41.700.000
<b>8. Industria, Comercio, Turismo y Trabajo</b>			<b>69.422.000</b>	<b>69.359.550</b>
Compensac. a sindic. y org. por particip. en órg. mixtos	27540-4	4810	33.920.000	33.919.999
Compensac. sindic. del Comité de seguim. proceso elect.	27550-1	4810	20.000.000	20.000.000
Actividades en defensa de los consumidores y usuarios	28520-5	4810	15.502.000	15.439.551
			69.422.000	69.359.550
<b>9. Bienestar Social, Deporte y Vivienda</b>			<b>1196.389.000</b>	<b>1.174.334.755</b>
Subvenc. a proyec. de interés social países vía desarrollo	30190-1	4810	760.000.000	759.589.310
Subvención programas Cruz Roja	30210-0	4810	20.000.000	18.800.000
Conciertos con asociaciones y entidades	30490-0	4810	308.859.000	291.997.769
Subvención programas de juventud	32180-5	4810	34.430.000	32.850.190
			1.123.289.000	1.103.237.269
Subvención para equipam. de asociac. juveniles	32230-5	7810	13.100.000	10.917.486
Convenios con club. y socied. deportiv. sin ánimo lucro	90053-8	7810	60.000.000	60.000.000
			73.100.000	70.917.486
<b>a) Total muestra</b>			<b>2.231.154.000</b>	<b>2.197.757.395</b>
<b>b) Total subvención ISFL</b>			<b>9.665.131.605</b>	<b>9.003.291.037</b>
<b>% a/b</b>			<b>23%</b>	<b>24%</b>

## ANEXO 2. EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR TRANSFERENCIAS (1995).

**A) Corrientes.**

Artículo	Crédito inicial	Crédito consolidado	Obligaciones reconocidas
40. A la Administración del Estado	20.323.000.000	21.174.214.000	21.174.214.000
44. A Empresas Públicas y otros Entes Públicos	6.921.191.000	6.932.394.625	6.559.196.140
46. A Corporaciones Locales	16.455.338.000	17.047.870.572	16.905.973.004
47. A Empresas Privadas	2.484.773.000	2.738.323.011	2.530.446.741
48. A familias e ISFL	32.425.343.000	33.018.916.012	31.701.899.814
<b>Total capítulo 4</b>	<b>78.609.645.000</b>	<b>80.911.718.220</b>	<b>78.871.729.699</b>

**B) Capital.**

Artículo	Crédito inicial	Crédito consolidado	Obligaciones reconocidas
74. A Empresas Públicas y otros Entes Públicos	1.207.512.000	1.230.274.197	1.104.542.840
76. A Corporaciones Locales	8.285.251.000	9.338.674.552	8.407.779.221
77. A Empresas Privadas	11.100.667.000	11.136.386.912	10.102.421.242
78. A familias e ISFL	6.634.393.000	6.810.393.000	6.726.745.341
<b>Total capítulo 7</b>	<b>27.227.823.000</b>	<b>28.515.728.661</b>	<b>26.341.488.644</b>

<b>Total transferencias</b>	<b>105.837.468.000</b>	<b>109.427.446.881</b>	<b>105.213.218.343</b>
-----------------------------	------------------------	------------------------	------------------------

## ANEXO 3. RELACION DE BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES POR IMPORTE SUPERIOR A 5 MILLONES

**A) Corrientes.**

Nombre	Importe
TALLERES AUXILIARES PARA LA SUBCONTRATACIÓN	624.471.585
AGED NAVARRA ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN	323.384.235
SERVIRECORD S.A.	266.773.703
ASOCIACIÓN NAVARRA DE AYUDA A LA PARALISIS	260.702.590
GESTIÓN SOCIAL SAN ADRIAN S.A.	206.368.615
INSTITUTO NAVARRO PARA LA FORMACIÓN DE M.	204.088.984
MEDICUS MUNDI NAVARRA	197.881.184
HISPAFACTOR, S.A..	176.000.000
ASOCIACIÓN NAVARRA NUEVO FUTURO	163.983.196
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA	147.698.214
G.N. I.N.B. SOCIAL-INTERV. LA ATALAYA	134.388.605
INTERVENCIÓN JUD. GESNA SUSP. PAGOS	130.754.360
ARZOBISPADO DE PAMPLONA	126.577.653
GESTIÓN SOCIAL NAVARRA S.A.	125.875.790
G.N. INTERVENCIÓN PROSNA SA B. SOCIAL	112.639.137
TERCIARIOS CAPUCHINOS LAGUN ETXEA	90.668.692
PROYECTO HOMBRE NAVARRA	90.285.154
REAL CASA MISERICORDIA DE TUDELA	89.821.071
HERMANAS HOSPITALARIAS SAGRADO CORAZÓN D.	72.668.412
HERMANAS HOSPITALARIAS SAGRADO CORAZÓN-R	71.764.293
PROSNA S.A.	67.098.241
ASOCIACIÓN HAREN ALDE	66.161.261
LUZ 3015 S.L.	61.872.887
MOVIMIENTO SIN FRONTERAS	51.998.928
CAMPAÑA CONTRA EL HAMBRE EN EL MUNDO	49.999.050
CENTRO OASIS	49.759.126
ASOCIACIÓN NAVARRA PARA LA INVESTIGACIÓN	48.347.967
RESIDENCIA SAN MANUEL Y SAN SEVERINO	43.636.762
HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZÓN	42.453.598
VIAJES MARSANS, S.A.	41.445.882
AYUNTAMIENTO DE CINTRUÉNIGO	40.380.335
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE NAVARRA	36.656.782
ASOCIACIÓN DE MENSAJEROS DE LA PAZ	35.619.974
CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN	35.112.077
ASOCIACIÓN DE DONANTES BENEVOLOS DE SANGRE	35.000.000
SOS LEYRE NAVARRA, S.L.	34.910.406
GRANJA ESCUELA HARITZ BERRI	34.876.049
SODEPAZ	34.472.260
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	33.890.000
ASOCIACIÓN NAVARRA PARA LA SALUD PSIQUICA	32.763.888
ASOCIACIÓN NAVARRA DE FAMILIARES Y AMIGOS DE LOS SUBNORMALES	32.460.921
FUNDACIÓN SANTA LUCÍA	31.681.039
CONGREGACIÓN S. FRANCISCO SALES-INSTITUTO P. SAL.	30.846.010
FARMACEUTICOS SIN FRONTERAS DE ESPAÑA	28.358.000
BAÑOS DE FITERO, S.A.	28.213.878

PATRONATO RESID. ANCIANOS AITA BARANDIARÁN-AL TSA	26.938.643
UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA	26.447.862
CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA	25.000.000
ORGANIZACIÓN NAVARRA AYUDA ENTRE PUEBLOS	24.213.446
ASOCIACIÓN CRIADORES GANADO FRISON DE NAVARRA	24.000.000
MUGARIK GABE	22.905.775
SERVICIO TERCER MUNDO-NAVARRA	22.638.158
ASOCIACIÓN PRO PERÚ	22.084.699
UNIÓN DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE NAVARRA	21.900.000
CONFEDERACIÓN SINDICAL DE CC OO	21.319.521
ASOCIACIÓN DE DISMINUIDOS FÍSICOS DE LA RIBERA	21.125.240
ASOCIACIÓN DE AYUDA EN CARRETERA DE NAVARRA	20.959.000
HIJAS DE MARÍA AUXILIADORA	20.579.875
GRUPO VASCO-NAVARRO MYR-90, S.A.	20.108.290
COMUNIDAD DE RELIGIOSOS DE LA COMPAÑÍA D.	20.042.497
ASOCIACIÓN ASISTENCIA SOLIDARIA INTERNAC.	19.838.846
ONARTU, S.A.	19.000.000
INSTITUTO NAVARRO DE ESTUDIOS DE TURISMO	18.954.500
FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	18.816.441
ASOCIACIÓN INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LA COOP. NAVARRA	18.700.000
FEDERACIÓN NAVARRA DE NATACIÓN	18.138.000
FONDO DE PROMOCIÓN DE EMPLEO CONST. NAVAL	18.120.637
ASOCIACIÓN L.J. ENGELMAJER	17.716.200
CLUB BALONCESTO NAVARRA	17.533.062
CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE NAVARRA	16.960.000
CÁRITAS DIOCESANA	16.718.835
FEDERACIÓN NAVARRA DE ATLETISMO	16.337.765
UNICABLES, S.A.	16.274.218
LA PRODUCTORA SERVICIOS AVANZADOS, S.A.	16.064.800
ELA-STV	15.725.777
GUPOST NAVARRA, S.L.	15.280.020
FUNDACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO	13.851.684
UNIÓN AGRICULTORES Y GANADEROS DE NAVARRA	13.773.535
HERMANOS ESCUELAS CRISTIANAS - C. NTRA. SRA. CAMINO	13.700.000
SECRETARIADO DE FE Y ALEGRÍA	13.267.212
ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES DE NAVARRA IRACHE	13.192.000
EYSER, S.L.	13.142.448
CONSORCIO TURÍSTICO DEL PIRINEO NAVARRO	13.000.001
FUNDACIÓN JUAN CIUDAD	12.800.000
FUNDACIÓN INTERMON	12.780.763
ASOCIACIÓN GITANOS DE NAVARRA LA MAJARI.	12.660.000
TESORERÍA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	12.284.312
LANGILE ABERTZALEEN BATZORDEAK	11.942.617
SIERVAS DE MARÍA MINISTRAS DE LOS ENFERMOS	11.895.059
CONSORCIO TURÍSTICO DEL PLAZAOLA	11.835.610
FEDERACIÓN NAVARRA DE PELOTA	11.544.479
ASOCIACIÓN PROCLADE-NAVARRA	11.529.663
ARQUITECTOS SIN FRONTERAS-ESPAÑA	11.439.405
FEDERACIÓN NAVARRA DE BALONCESTO	11.408.840
TALLER ESCUELA ETXABAKOITZ	11.390.936
GRÁFICAS ESTELLA, S.A.	11.340.116

OBRA MISIONERA DE JESÚS Y MARÍA	11.250.000
EMPLEO Y DESARROLLO, S.L.	11.085.000
CLUB DEPORTIVO UNIÓN BALONCESTO NAVARRO	10.942.872
ASOCIACIÓN SARE	10.800.000
TELIZZA, S.L.	10.773.494
ARTURO CAMPIÓN, S.L.	10.677.526
FEDERACIÓN NAVARRA DE JUDO Y DEPORTES AS	9.943.496
FEDERACIÓN NAVARRA DE CASAS RURALES	9.684.246
INSTITUTO SINDICAL COOP. AL DESARROLLO	9.505.280
ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE GANADO VACUNO	9.500.000
ASOCIACIÓN LANTXOTEGI	9.370.288
INGENIERÍA Y ASESORÍA DE LA FORMACIÓN, S.L.	9.270.162
VITA ET PAX IN CRISTO CURIA GENERAL	9.260.000
ASOCIACIÓN COORDINADORA DE DISMINUIDOS FÍSICOS EXTRANJERO C.A.N.	9.212.483
PAULES	9.200.000
ESCLAVAS MISIONERAS DE JESÚS	9.129.701
ASOCIACIÓN JUVENIL COOPERACIÓN AL DESARROLLO	9.120.000
ASOCIACIÓN EL CENTRO	8.995.350
ASOCIACIÓN NAVARRA PARA LA FORMACIÓN Y E.	8.987.730
PATRONATO MUNICIPAL DE GUARDERÍAS INFANTILES	8.987.249
ASOCIACIÓN DE GITANOS LA ROMANI DE TUDELA	8.956.176
INTEC PLANIFICACIÓN Y DESARROLLOS INFORMÁTICOS	8.950.000
ASOCIACIÓN DE JUBILADOS ARKUPEAK	8.733.640
AGRUPACIÓN DEPORTIVA OBERENA	8.604.288
GUPOST S.A. PUBLICIDAD DIRECTA	8.527.534
COMISIÓN CIUDADANA ANTI-SIDA DE NAVARRA	8.517.466
ASOCIACIÓN DE SORDOMUDOS DE NAVARRA	8.500.000
GALILEO CENTRO DE FORMACIÓN, S.L.	8.165.443
ASOCIACIÓN TTIPI-TTAPA	8.074.442
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE NAVARRA	8.000.000
FEDERACIÓN NAVARRA DE BALONMANO	7.690.496
FEDERACIÓN NAVARRA DE BEISBOL Y SOFBOL	7.621.820
ZEMBORAY Y CONFECCIONES S.A.L.	7.615.703
FEDERACIÓN NAVARRA DE HERRI KIROLAK	7.552.638
CLUB PAMPLONA ATLÉTICO	7.551.365
OFYDE CONSULTORES, S.L.	7.498.117
SCOUTS CATÓLICOS DE NAVARRA	7.402.896
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE ESTELLA	7.368.540
COMITÉ UNICEF-NAVARRA	7.219.269
FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	7.204.249
FEDERACIÓN NAVARRA DE FÚTBOL	7.140.840
HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL	7.140.000
FEDERACIÓN NAVARRA DE TAEKWONDO	7.000.000
CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA COMUNIDAD FORAL	6.891.650
IRUÑEZAR EUSKALTEGIA AEK	6.890.000
ASOCIACIÓN PARA LA CULTURA Y OCIO ACOTE	6.884.940
HERMANDAD NAVARRA DE MINUSVÁLIDOS	6.850.483
AZKOYEN INDUSTRIAL, S.A.	6.787.133
HUMAN M.S. S.L.	6.774.273
ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS HOTELES DE MONTAÑA	6.655.000
	6.579.000

CONSULT-GROUP 2000, S.A.	6.548.199
ASOCIACIÓN TELE TAXIS SAN FERMÍN	6.518.672
ASOCIACIÓN CASCO ANTIGUO DE PAMPLONA-IRUÑEA	6.487.455
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL COOPERATIVISMO	6.483.950
FEDERACIÓN NAVARRA DE CICLISMO	6.451.000
MISIONERAS DOMINICANAS DEL ROSARIO	6.410.755
EGUNKARIA, S.A.	6.400.000
CONSORCIO TURÍSTICO DE BERTIZ	6.376.606
FEDERACIÓN NAVARRA DE GIMNASIA	6.369.152
AZCOYEN COMERCIAL, S.A.	6.308.583
CÁRITAS DIOCESANA DE TUDELA	6.300.000
ASOCIACIÓN JUVENIL GAZTELAN	6.158.539
FEDERACIÓN NAVARRA DE PATINAJE	6.105.935
SOCIEDAD CULTURAL DEPORTIVO RECREATIVA A.	6.086.554
G.N. ATENCIÓN PRIMARIA-CONTABILIDAD	6.050.000
CLUB ATLÉTICO OSASUNA	5.832.493
CENTRO VASCO DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS	5.799.999
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE E.	5.643.453
FUNDACIÓN PSICO BALLET MAITE LEÓN	5.637.618
AYUNTAMIENTO DE BAZTÁN	5.500.000
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE ALSASUA	5.352.185
RELIGIOSAS HIJAS DE SAN JOSÉ	5.284.907
MÉDICOS SIN FRONTERAS	5.258.134
OFICINA DE CONGRESOS DE PAMPLONA CONVENT.	5.250.000
HEREDEROS DE MARTÍNEZ DE PINILLOS, S.A.	5.175.000
AYUNTAMIENTO DE BURLADA	5.148.616
ASOCIACIÓN PROVINCIAL PICO DE ORHY PERSO	5.083.000
ASOCIACIÓN PARA LUCHA CONTRA ENFERMEDADES	5.060.501
EUSKAL HERRIKO NEKAZARIEN ELKARTEA NAFAR	5.026.560
ASOCIACIÓN PADRES ALUMNOS INSTITUTO FORMACIÓN	5.014.268

**B) Capital**

Nombre	Importe
COOPERATIVA ENSEÑANZA PEDRO DE AXULAR	200.000.000
CONSTRUCCIONES ZUBILLAGA, S.A.	178.876.050
FUNDACIÓN SANTA LUCÍA	127.584.559
AYUNTAMIENTO DE VIANA	121.862.475
PATRONATO DON MIGUEL EZA	100.000.000
CONSTRUCCIONES ARANGUREN, S.A.	88.864.382
ARZOBISPADO DE PAMPLONA	84.195.047
HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	84.000.000
RESIDENCIA ASILO DEL SAGRADO CORAZÓN Y S.	68.818.693
TALLERES AUXILIARES DE SUBCONTRATACIÓN D.	41.620.195
ASOCIACIÓN INDUSTRIA NAVARRA PARA LA INVESTIGACIÓN	38.745.200
UNIÓN DEPORTIVA CULTURAL ROCHAPEA	30.000.000
COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DE CODES	30.000.000
CONSTRUCCIONES LEACHE, S.L.	29.697.870
ASOCIACIÓN NAVARRA PARA LA SALUD PSÍQUICA	27.329.613
AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	22.512.900
CLUB ATLÉTICO OSASUNA	20.000.000

FUNDACIÓN ARFE-FELIPE LECEA	20.000.000
ASOCIACIÓN COORDINADORA DE DISMINUIDOS FÍSICOS	19.153.464
ESCLAVAS DE LA VIRGEN DOLOROSA	14.600.000
RESIDENCIA SAN MANUEL Y SAN SEVERINO	12.478.684
FUNDACIÓN PSICO BALLEST MAITE LEÓN	10.671.500
CLUB ATLÉTICO DEPORTIVO IRABIA	10.000.000
HERMANAS HOSPITALARIAS SAGRADO CORAZÓN D.	10.000.000
ASOCIACIÓN DE AYUDA EN CARRETERA DE NAVARRA	9.836.105
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE MALERREKA	8.870.242
GUPOST NAVARRA, S.L.	8.482.573
UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA	8.169.704
CLUB CORONARIO PAMPLONA	8.000.000
FUNDACIÓN TRAPEROS DE EMAUS	7.000.000
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	6.500.000
ASOCIACIÓN NAVARRA DE AYUDA A LA PARALISIS	5.700.000
ASILO DE ANCIANOS SAN JERÓNIMO	5.631.500
ASOCIACIÓN P. NIÑOS CON SÍNDROME DE DOWN	5.339.938
HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	5.188.682

## Modificación de la plantilla orgánica de la Cámara de Comptos de Navarra para 1996

El Presidente de la Cámara de Comptos de Navarra, en el día de la fecha, ha dictado la siguiente Resolución:

**Primero.** Modificar la plantilla orgánica de la Cámara de Comptos de Navarra para 1996, incluyendo como requisito específico para un puesto de trabajo de Técnico de Auditoría el conocimiento del vascuence, tal y como figura en el docu-

mento que se adjunta como anexo a esta resolución.

**Segundo.** Trasladar la presente resolución a la Mesa del Parlamento de Navarra para que ordene su publicación en el Boletín Oficial de la expresada institución.

Pamplona, 26 de septiembre de 1996

El Presidente: Fco. Javier Tuñón San Martín

### ANEXO

#### Plantilla orgánica de la Cámara de Comptos para 1996

Cantidad	Puesto de trabajo	Conoc. Vasquen.	Nivel	Libre design.	Exclusividad	Puesto trabajo	Compl. Nivel	Compl. Específ.
1	Asesor de Presidencia (1)			X				
1	Secretaria Presidencia (1)			X				
1	Secretario General		A	X	55	60		
4	Auditor		A		55	50		
1	Letrado		A		55	35		
1	Técnico Informático		A		55			
1	Técnico Auditoría-Interventor		B	X	55	15		15
11	Técnico Auditoría		B		55	15		
1	Técnico Auditoría	X	B		55	15		
1	Administrador		C	X	55	20	12	
4	Administrativo		C			10	12	
2	Ordenanza		D				15	

(1) Personal eventual de libre designación

## **Baja del Ilmo. Sr. D. José Ignacio Palacios Zuasti como Vicepresidente Segundo del Parlamento de Navarra**

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1996, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Visto el escrito presentado por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Ignacio Palacios Zuasti comunicando su dimisión al cargo de Vicepresidente Segundo de este Parlamento al haber sido nombrado, por Decreto Foral 15/1996, de 18 de septiembre, del Presidente del Gobierno de Navarra, Consejero del Gobierno de Navarra con la titularidad del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, y habida cuenta

de lo dispuesto en el artículo 39.3 del Reglamento,

SE ACUERDA:

**Primero.-** Darse por enterada de la dimisión al cargo de Vicepresidente Segundo del Parlamento del Ilmo. Sr. D. José Ignacio Palacios Zuasti.

**Segundo.-** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.”

Pamplona, 24 de septiembre de 1996

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

---

## **Elección del cargo de Vicepresidente Segundo de la Mesa de la Cámara**

En sesión plenaria celebrada el día 27 de septiembre de 1996, resultó elegido Vicepresidente Segundo del Parlamento de Navarra el Ilmo. Sr. D. Joaquín Salcedo Izu, del Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro».

Pamplona, 27 de septiembre de 1996

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

---

## **Designación de un miembro del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra en representación del Parlamento de Navarra**

En sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1996, el Pleno del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Designar como miembro del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra en representación del Parlamento de Navarra a:

– D. Francisco Javier Zulaica Leoz.

Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 27 de septiembre de 1996

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

**Altas y bajas producidas en la Cámara durante los meses de septiembre y octubre de 1996**

Bajas: D. Angel Luis Rodríguez San Vicente  
D. Jesús Javier Marcotegui Ros  
D. José Ignacio Palacios Zuasti  
D. Calixto Ayesa Dianda  
D. Manuel García Abárzuza

Altas: D. Carlos Fernando García Adanero

D<sup>a</sup> Pilar Abadía Gauna  
D. Pedro Eza Goyeneche  
D. Félix Armañanzas Echarri  
D. Juan González Mateo

Pamplona, 1 de octubre de 1996

La Presidenta: M<sup>a</sup> Dolores Eguren Apesteguía

---

---

**Serie I:  
ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**

---

## Reuniones celebradas en el mes de septiembre de 1996

### MESA Y JUNTA DE PORTAVOCES

Días 2, 6, 11, 16, 23 y 30.

### PLENO

Día 27:

- Elección del cargo de Vicepresidente Segundo del Parlamento.
- Elección de un miembro del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra, en repre-

sentación del Parlamento de Navarra.

– a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.

---

## Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de septiembre de 1996

**Día 2:**

– Escrito del Ayuntamiento de Bera al que se adjunta el acuerdo de 22 de agosto de 1996 por el que se solicita que se excluya al Monte de Limitaciones del proceso de declaración del Parque Natural Urbasa-Andía.

**Día 3:**

– Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre los medios con los que cuenta la Policía Foral y los sistemas de seguridad del Palacio del Gobierno.

– Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la iluminación exterior de la Catedral de Tudela.

– Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pablo Lorente Zapatería sobre la información de la que dispone el Gobierno de Navarra respecto al destacamento de la Guardia Civil destinado en las obras del pantano de Itoiz.

– Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre

el cumplimiento de los plazos para la instalación de un cuartel de la Policía Foral en Tudela.

**Día 4:**

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta una Orden Foral por la que se autoriza una transferencia de crédito en el Programa 00.

– Escrito del Gobierno de Navarra en el que anuncia un Congreso Iberoamericano de Urbanismo que se va a celebrar los días 24, 25, 26 y 27 de septiembre.

**Día 9:**

– Escrito de la Confederación Iberoamericana de Relaciones Públicas en el que se invita a la celebración del “III Encuentro Iberoamericano de Profesores de Relaciones Públicas” y el “I Congreso Iberoamericano de Relaciones Públicas”.

– Escrito del Ayuntamiento de Murieta al que se adjunta el Acuerdo de dicha Corporación por el que se solicita la derogación de la Disposición Adicional cuarta de la Ley Foral de Espacios Naturales de Navarra.

– Escrito de la Universidad Pública de Navarra en el que solicita la iniciación del procedimiento de elección para la designación del nuevo miembro del Consejo Social de la UPNA.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» por el que presenta recurso contra el Acuerdo de la Mesa de 6 de septiembre de 1996, que inadmitía a trámite la moción presentada por este Grupo para que se reprobara la decisión del Consejo de Ministros de 2 de agosto, relativa a los documentos del GAL.

#### **Día 11:**

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Calixto Ayesa Dianda sobre las mejoras aplicadas para la medición del absentismo laboral.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la Orden Foral 185/1996, de 5 de septiembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueba una transferencia de crédito en el programa 00, proyecto 00003 del Departamento.

– Escrito del Ayuntamiento de Berriozar en el que comunica el Acuerdo de dicha Corporación de 26 de agosto de 1996, por el que solicita que se excluya al Monte de Limitaciones del proceso de declaración de Parque Natural Urbasa-Andía.

#### **Día 12:**

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite notificaciones de las resoluciones de los Directores Generales de Economía y de Comercio y Turismo correspondientes al mes de agosto último.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta el proyecto de Ley Foral por la que se establecen limitaciones en el señalamiento inicial y en la revalorización de las pensiones de las clases pasivas de las Administraciones Públicas de Navarra.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña el estudio sobre la situación y necesidades de escolarización de los alumnos de Educación Infantil Primaria y ESO.

#### **Día 13:**

– Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre las obras realizadas en las orillas del río Ebro, que han afectado a la Reserva Natural del Soto de Ramalete.

#### **Día 16:**

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la información solicitada por el Parla-

mentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier Marcotegui Ros en relación con los Presupuestos de la UPNA de los años 1992 a 1994.

#### **Día 17:**

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pablo Lorente Zapatería en el que solicita la comparecencia del Rector de la UPNA para que informe sobre las actuaciones llevadas a cabo o que se vayan a adoptar en relación con el informe de la Cámara de Comptos sobre la legalidad del complemento de equiparación.

#### **Día 18:**

– Escrito del Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» por el que presenta una propuesta de resolución apoyando la celebración del Día de la Insumisión el 29.9.96 en Berriozar.

– Escrito del Partido Carlista de Euzkalherria al que adjunta el “Manifiesto por la Paz” elaborado por dicho Partido.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña una Orden Foral por la que se autoriza una transferencia entre partidas del vigente Presupuesto.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña una Orden Foral por la que se autoriza una transferencia entre partidas del vigente Presupuesto.

#### **Día 19:**

– Escrito del Ayuntamiento de Larrintzar al que se adjunta el Acuerdo adoptado por el Pleno de dicha Corporación en relación con el escrito enviado por la Junta de Limitaciones de las Améscoas.

– Escrito del Ayuntamiento de Ancín al que se adjunta el Acuerdo adoptado por el Pleno de dicha Corporación en relación con el escrito enviado por la Junta de Limitaciones de las Améscoas.

– Escrito de los Grupos Parlamentarios «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra», «Ezker Abertzalea» y «Mixto-Eusko Alkartasuna» en el que solicitan la comparecencia de los grupos organizadores del “Día de la Insumisión” para que infomen sobre los objetivos y actividades de tal celebración.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre los medios con los que cuenta la Policía Foral y los sistemas de seguridad del Palacio del Gobierno.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre el cumplimiento de los plazos para la instalación de un cuartel de la Policía Foral en Tudela.

– Acuerdo del Gobierno de Navarra al que se adjunta el proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para el Departamento de Agricultura, Ganadería y Promoción Rural.

– Acuerdo del Gobierno de Navarra al que se adjunta el proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario para el Departamento de Agricultura, Ganadería y Promoción Rural.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjunta la contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz sobre el desarrollo previsto para la Unidad de Atención Sanitaria a la Mujer en la comarca de Tafalla.

– Escrito del Gobierno de Navarra por el que remite la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre contratación del transporte sanitario público en Navarra para 1996.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ignacio Palacios Zuasti por el que presenta la dimisión como Vicepresidente Segundo de la Mesa del Parlamento.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» por el que solicita la comparecencia del Consejero de Bienestar Social, Deporte, Familia y Juventud para que informe sobre las líneas de actuación de su Departamento.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» por el que solicita la comparecencia del Consejero de Salud para que informe sobre las líneas de actuación de su Departamento.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» por el que solicita la comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones para que informe sobre las líneas de actuación de su Departamento.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» por el que solicita la comparecencia del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para que informe sobre las líneas de actuación de su Departamento.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» por el que solicita la comparecencia del Consejero de Presidencia y Administración Local para que informe sobre las líneas de actuación de su Departamento.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» por el que solicita la comparecencia del Consejero de Educación y Cultura para que informe sobre las líneas de actuación de su Departamento.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» por el que solicita la comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación para que informe sobre las líneas de actuación de su Departamento.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» por el que solicita la comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo para que informe sobre las líneas de actuación de su Departamento.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» por el que solicita la comparecencia del Consejero de Economía y Hacienda para que informe sobre las líneas de actuación de su Departamento.

#### **Día 20:**

– Escrito del Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» por el que comunica diversas modificaciones de sus miembros en las comisiones parlamentarias.

– Escrito del Ayuntamiento de Larraun al que se adjunta el Acuerdo adoptado por el Pleno de dicha Corporación en relación con el escrito enviado por la Junta de Limitaciones de Améscoas.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier Marcotegui Ros por el que comunica su cese en el cargo de Jefe de la Alta Inspección del Ministerio de Educación y Cultura.

– Interpelación presentada por el Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea» al objeto de que el Presidente del Gobierno de Navarra explique al Parlamento cuál es su posición sobre las prácticas de corrupción en Navarra en los últimos años.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Nuin Moreno por el que solicita información del convenio suscrito entre AUDENASA y el Gobierno referente al peaje de Tafalla.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pablo Lorente Zapatería al que se adjunta informe sobre la situación de la cárcel de Iruñea "Para quien quiera ver".

**Día 23:**

– Escrito del Grupo Parlamentario «Mixto-Eusko Alkartasuna» por el que presenta a D. Francisco Javier Zulaica Leoz como candidato a miembro del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra.

– Escrito de D. Antonio Gavilanes Dumont por el que solicita información sobre el seminario “Problemática del sector energético”.

– Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre las cantidades cobradas por algún centro privado concertado en concepto de ayuda a la subvención.

– Escrito de la Casa de S.M. el Rey por la que se acusa recibo de la propuesta de nombramiento del excelentísimo señor don Miguel Sanz Sesma como Presidente del Gobierno de Navarra.

**Día 24:**

– Escrito de la Cámara de Comptos al que se adjunta informe de fiscalización sobre las transferencias a instituciones sin fines de lucro (1995).

– Escrito del Ayuntamiento de Valcarlos al que se adjunta el acuerdo del Pleno de dicha Corporación por el que se aprueba el escrito presentado por la Junta de Limitaciones de las Améscoas.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jaime Iribarren Iriarte en el que solicita información sobre las relaciones del Gobierno de Navarra con varias constructoras de 1991 a 1995.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea» en el que solicita la comparecencia del Presidente de la Diputación Foral para que informe sobre diversos asuntos en relación con los representantes parlamentarios en el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Navarra.

– Acuerdo del Gobierno de Navarra por el que retiran diversos proyectos de Ley Foral.

– Escrito de la Presidencia de la Junta de Extremadura por el que acusan recibo de la “Declaración política sobre la situación del Sahara Occidental”.

**Día 26:**

– Escrito de la Cámara de Comptos por el que adjuntan una modificación de la plantilla de dicha institución.

– Pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Pablo Lorente Zapatería sobre la impartición de clases de euskara en los centros ESO privados concertados y públicos de Tudela.

– Escrito de don Manuel Pulido Quecedo por el que solicita que se le declare en la situación administrativa de servicios especiales.

**Día 27:**

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Sanz Sesma y otros por el que renuncian a las dietas por asistencia a Plenos y Comisiones con cargo al presupuesto del Parlamento.

– Escrito de la Audiencia Provincial de Navarra al que se acompaña certificación para cubrir la vacante de Parlamentario Foral en favor de D. Carlos García Adanero.

**Día 28:**

– Escrito de la Audiencia Provincial de Navarra al que se acompaña certificación para cubrir las vacantes de Parlamentario Foral en favor de D. Pedro Eza Goyeneche, D<sup>a</sup> Pilar Abadía Gauna y D. Félix Armañanzas Echarri.

– Escrito de la Audiencia Provincial de Navarra al que se acompaña certificación para cubrir la vacante de Parlamentario Foral en favor de don Juan González Mateo.

**Día 30:**

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Angel Luis Rodríguez San Vicente por el que presenta su renuncia voluntaria a la condición de Parlamentario Foral.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Javier Marcotegui Ros por el que presenta su renuncia voluntaria a la condición de Parlamentario Foral.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Ignacio Palacios Zuasti por el que presenta su renuncia voluntaria a la condición de Parlamentario Foral.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Calixto Ayesa Dianda por el que presenta su renuncia voluntaria a la condición de Parlamentario Foral.

– Escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Manuel García Abárzuza por el que presenta su renuncia voluntaria a la condición de Parlamentario Foral.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» por el que comunica la sustitución de D. Angel Rodríguez San Vicente por D. Carlos García Adanero.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» por el que comunica la sustitu-

ción de D. José Ignacio Palacios Zuasti por D. Pedro Eza Goyeneche.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» por el que comunica la sustitución de D. Calixto Ayesa Dianda por D. Félix Armañanzas Echarri.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» por el que comunica la sustitución de D. Manuel García Abárzuza por D. Juan González Mateo.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» por el que comunica la sustitución de D. Jesús Javier Marcotegui Ros por D<sup>a</sup> Pilar Abadía Gauna.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» por el que comunica las modificaciones de miembros del Grupo Parlamentario en algunas Comisiones.

– Escrito del Ayuntamiento del Valle de Erro al que se adjunta el Acuerdo adoptado por el Pleno de dicha Corporación en relación con el escrito enviado por la Junta de Limitaciones de las Améscoas.

– Escrito del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Santacara al que se adjunta el Acuerdo adoptado por el Pleno de dicha Corporación en relación con el escrito enviado por la Junta de Limitaciones de las Améscoas.

– Escrito de la Cámara de Comptos por el que se remite el proyecto de Presupuestos de dicha Institución para el ejercicio de 1997.

– Escrito de Senideak en el que denuncia la situación de los presos vascos en las cárceles.

– Escrito de la Junta Electoral Central al que se adjuntan las credenciales en favor de los nuevos Parlamentarios Forales, Ilma. Sra. Abadía Gauna e Ilmos. Sres. García Adanero, Eza Goyeneche, González Mateo y Armañanzas Echarri.



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO  
DE NAVARRA

BOLETIN  
DE SUSCRIPCION

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... Ciudad .....

D. P. .... Provincia .....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

<p style="text-align: center;"><b>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</b></p> <p><b>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b></p> <p>Un año ..... 5.700 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial ..... 125 » . Precio del ejemplar Diario de Sesiones ..... 160 » .</p>	<p style="text-align: center;"><b>REDACCION Y ADMINISTRACION</b></p> <p><b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b></p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p style="text-align: center;">Arrieta, 12, 3º 31002 PAMPLONA</p>
--	---